

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, informando que en el presente asunto la demandante no ha cumplido con lo requerido en auto adiado 24 de diciembre de 2021. Sírvase proveer.

11 de abril de 2022, Puerto Asís, Putumayo.


LILIANA CAROLINA GUTIÉRREZ FERREIRA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 275

CIUDAD Y FECHA	PUERTO ASÍS, 11 DE ABRIL DE 2022
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS (P) YAMILE JOHANA CASANOVA
DEMANDADO	ELKIN JOSÉ MARTÍNEZ BUELVAS
RADICADO	865683184001-2021-00290-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que, para el presente caso mediante auto No. 778 del 24 de diciembre del año 2021, se admitió la demanda de fijación de cuota de alimentos; sin embargo, a la fecha no se ha surtido la notificación de la parte demandada.

Por lo anterior, se hace necesario **REQUERIR** a la doctora María Alejandra Burbano Prieto, en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal Puerto Asís (P), quien actúa como demandante en la presente causa, para que dentro del término de **cinco (5) días**, aporte al plenario las actuaciones adelantadas a fin de efectuar la notificación del demandado Elkin José Martínez Buelvas.

Cumplido dicho término, por Secretaría infórmese al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

**Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7683e3403bd20178f2818cf7a58b6f121930f5b915aec9b0592d4d236f49f06e**

Documento generado en 11/04/2022 08:54:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>